



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 03 de Mayo del 2023

Visto:

El Expediente N° 2214 por la servidora Selma Luz RAMOS CONTRERAS y el Informe N° 090-05/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, del Equipo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto la servidora Selma Luz Ramos Contreras, requiere que se gestione la licencia por fallecimiento de su hermano, desde el 12 de abril del 2023 por los días que le correspondan conforme al Reglamento Interno de Servidores Civiles. Indicando que el fallecimiento ocurrió en el Distrito de Chincha Alta Departamento de Ica.

Que, de la revisión de los documentos Internos se evidencia que la servidora Selma Luz Ramos Contreras brinda servicios con el cargo de Enfermera Nivel 10 del Servicio de Pediatría del Departamento de Enfermería, de condición Nombrada.

Que, al respecto el artículo 110 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reconoce expresamente la licencia por fallecimiento, indicando en el artículo 112 que esta se otorga por cinco (5) días, pudiendo extenderse hasta tres (3) días más cuando se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor;

Que, asimismo en el artículo 20 del Reglamento Interno para el Personal del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" aprobado con Resolución Directoral N° 04-01/2017-HCLLH/SA con respecto a los tipos de licencias "Por Fallecimiento, del cónyuge, padres, hijos o hermanos. Se considera en cada caso cinco (05) días cuando el deceso ocurre en la localidad donde labora el servidor y ocho (08) fuera de la localidad (Provincia). Se deberá presentar acta o certificado de defunción dentro de los quince (15) días calendarios desde la fecha de ocurrido el fallecimiento";

Que, por tanto se puede afirmar que la servidora nombrada tendrá derecho a la licencia por fallecimiento establecida en los artículos 110 y 112 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.



Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes y de la revisión de los documentos adjuntos, se verifica que el deceso del familiar de la servidora fue en el Distrito de Chincha Alta Departamento de Ica, lugar geográfico fuera de la localidad de su centro de labores. En el presente caso en aplicación de la normativa descrita le corresponde ocho (08) días como licencia por fallecimiento desde el 12 al 19 de abril del 2023.

Que, cabe precisar que los documentos que forman parte del sustento de la licencia con goce de haberes por fallecimiento fueron entregados con posterioridad; resulta de aplicación en el presente caso el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que precisa que se podrá disponer en el mismo acto administrativo tenga eficacia anticipada al ser más favorable a la administrada, la misma que no lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, existiendo el hecho justificativo debidamente fundamentado y sustentado;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA; la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros la Licencia y Permisos.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-OTORGAR en vía de regularización **Licencia con Goce de haberes por fallecimiento de familiar directo** a favor del servidor nombrado **Selma Luz RAMOS CONTRERAS**, por el deceso de su hermano, don Marlon Jeiss Ramos Contreras, acaecido el día 12 de abril del 2023 en el Distrito de Chincha Alta, Departamento de Ica, por el periodo de ocho (08) días desde el 12 al 19 de abril del 2023, en virtud al fundamento señalado del Reglamento Interno para el Personal del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Personal la Notificación de la presente resolución a la señora Selma Luz Ramos Contreras.

Regístrese y Comuníquese;



ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRÓN
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RMB/JLCB/mdeh.

- C.c. Interesada (1)
- C.c. Unidad de Personal (1)
- C.c. Gestión del Empleo (3)
- C.c. Gestión de las Compensaciones (1)
- C.c. Archivo



PERU

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**INFORME N° 090 -05/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA**

A : **ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON**
Jefa de la Unidad de Personal
Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"

Asunto : Licencia por fallecimiento de su Hermano.

Referencia : Solicitud S/N Expediente N° 2214

Fecha : Puente Piedra, 03 de Mayo del 2023.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia con respecto a la solicitud de Licencia por fallecimiento de su hermano de la servidora nombrada Selma Luz Ramos Contreras, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Solicitud S/N Expediente N° 2214, emitido por la servidora nombrada Selma Luz Ramos Contreras respecto a la solicitud de Licencia por fallecimiento de su hermano.
- 1.2 Dirección Directoral N° 04-01/2017-HCLLH/SA, que aprueba el reglamento interno de los Servidores Civiles – RIS del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"
- 1.3 Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa.

II. ANALISIS:

- 2.1 Que de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Capitulo IX.- De los Derechos de los Servidores – Artículo 112, la Licencia por fallecimiento del Cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por (5) días en caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor(a), según lo señalado en el artículo en mención del Reglamento.
- 2.2 Que, de acuerdo al antecedente 1.1 solicitud de la servidora nombrada Selma Luz Ramos Contreras con el cargo de Enfermera Nivel 10 del Servicio de Pediatría del Departamento de Enfermería quien solicita Licencia por fallecimiento de su hermano el cual ocurrió el 12 de Abril del presente año.
- 2.3 Que, por lo antes expuesto y realizando la verificación de los documentos adjuntos, se revisó que el deceso del familiar del servidor fue en el Distrito de Chincha Alta Departamento de Ica
- 2.4 El otorgamiento de Licencia por fallecimiento de familiar directo, debe estar sustentado con el acta de defunción correspondiente; en el presente caso, de la revisión de la documentación presentada por la servidora recurrente, su solicitud de licencia se encuentra sustentada en motivos justificados por el fallecimiento de su familiar directo (hermano), por ello, la licencia se debe otorgar por el termino de ley y con goce de haber, máxime si se tiene que el Acta de Defunción corresponde al día 12 de Abril del presente año.



www.hclh.gob.pe
Av. Sáenz Peña Cdra. 06 -
S/N
Puente Piedra - Lima, Perú
T(511) 548-2010



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asimismo de acuerdo al Reglamento Interno de los Servidores del MINSA aprobado mediante Resolución Ministerial N°650-2022/MINSA, de fecha 26 de Agosto del 2022; el cual resuelve en su Artículo 2° derogar la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P y sus modificatorias; por lo que en el artículo 35° **La licencia por fallecimiento del cónyuge o conviviente, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días hábiles en cada caso, si se ha producido dentro de las provincias de lima y callao, pudiendo extenderse hasta por tres (3) días hábiles mas, si se hubiera producido fuera de dicho ámbito geográfico.**

- 2.5 Por lo Tanto la servidora debió hacer uso de su licencia a partir de la fecha del deceso, en consecuencia, debe ser otorgado por el lapso de 08 días a partir del 12 al 19 de abril del presente año.
- 2.6 En el presente caso en aplicación de la normativa descrita le corresponde ocho (08) días hábiles como licencia por fallecimiento de familiar directo al verificarse que el deceso ocurrió en el distrito de Chincha Alta, Departamento de Ica. Fuera de la localidad de su centro de labores de la servidora.
- 2.7 En consecuencia el Equipo de Gestión de Empleo – Control de Asistencia declara que es procedente la Licencia por fallecimiento desde el 12 al 19 de abril del 2023.

III. **CONCLUSIONES:**

- 4.1 Los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, independientemente de su condición de nombrado o contratado, tienen derecho a hacer uso de la Licencia por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos.
- 4.2 Que de acuerdo al Decreto Supremo N°005-90PCM, Reglamento de Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Setor Público, Capítulo IX.- De los Derechos de los servidores – Artículo 112, la Licencia por fallecimiento del Cónyuge, padres, hijos o Hermanos se otorga por (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres **días mas cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor(a), según lo señalado en el artículo en mención del Reglamento.**
- 4.3 En ese sentido, revisando la documentación correspondiente y justificaciones por parte de la servidora, es procedente **CONCEDER** la licencia con Goce de haber por el fallecimiento de familiar directo por ocho (08) días desde el 12 al 19 de abril del 2023 a la servidora nombrada Selma Luz RAMOS CONTRERAS con el cargo de Enfermera Nivel 10 del Servicio de Pediatría del Departamento de Enfermería del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".
- 4.4 Se recomienda proyectar el acto resolutivo, con la finalidad de hacer de conocimiento a las áreas pertinentes y se notifique a la interesada.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

AMB/JLC/medgr
E.E. - ARVIVE

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

JOSE LUIS CABALLERO ESPINOZA
JEFE DE EQ. DE TRAB. DE GESTION DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL



www.hcllh.gob.pe
Av. Sáenz Peña Cdra. 06 -
S/N
Puente Piedra - Lima, Perú
T(511) 540-2030



2214

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**SOLICITO: LICENCIA POR FALLECIMIENTO
DE FAMILIAR DIRECTO.**

SEÑOR JEFE DE PERSONAL DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Selma Luz Ramos Contreras con DNI N° 25742270, con dirección domiciliaria en jr. El Derecho N° 504 Dpto. 102 Urb, Pro, Los Olivos, enfermera asistencial del servicio de Pediatría del hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ante Ud. respetuosamente digo:

Que habiendo fallecido en la ciudad de Chincha el día 12 de abril del presente año mi hermano de nombre Marlon Jeiss Ramos Contreras, conforme acredito con el certificado de defunción que adjunto; en consecuencia, siendo familiar directo.

Solicito se me otorgue licencia por fallecimiento de familiar directo por el plazo de 7 días calendario computados a partir del día 13 al 19 de abril del presente año.

Puente Piedra, 26 de abril del 2023

Atentamente

Selma Luz Ramos Contreras

DNI: 25742270

TA 932402914



HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 2214

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMETIDO POR:
ETGG / JPPR 26		26.1.4./2023	
PLAN Y CONTAD	26	26.4.23	

- 1. APROBACIÓN
- 2. ATENCIÓN
- 3. SU CONOCIMIENTO
- 4. OPINIÓN
- 5. INFORME
- 6. POR CORRESPONDERLE
- 7. PARA CONVERSAR
- 8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN
- 9. SEGÚN LO SOLICITADO
- 10. TOMA NOTA Y DEVOL.
- 11. ARCHIVAR
- 12. ACCIÓN INMEDIATA
- 13. PREPARAR. CONTESTAC.
- 14. PROYECTO RESOLUCIÓN
- 15. VER OBSERVACIONES

Observaciones:

.....

.....

IMPRESA HCLLH

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica que: 1. Atendió al difunto en su última enfermedad 2. Únicamente constató la defunción 3. Haber realizado la necropsia

1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de identificación: 1. Persona identificada
 1.2 Documento de identidad: 1. Documento nacional de identidad 3. Pasaporte 5. Otro Especificar: ACTA DE NACIMIENTO
 2. Carnet de extranjería 4. Partida de nacimiento Número: SIN NUMERO
 1.3 Prenombres: MARLON JEJISIS
 1.4 Primer apellido: RAMOS
 1.5 Segundo apellido: CONTRERAS
 1.6 Apellido de casada: _____
 1.7 Sexo: Masculino Femenino Indeterminado 1.8 Edad: 39 Años _____ Meses _____ Días _____ Horas _____ Ignorado

Archívese en la Oficina de Registro Civil

2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 12/10/2013 2.2 Hora: 15:40 de 0 a 24 hrs.
 2.3 Sitio de ocurrencia: 1. Establecimiento de salud 2. Domicilio 3. Centro laboral 4. Vía pública 5. En tránsito 6. Otro 99. Ignorado
HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA
 2.4 Dirección: AVENIDA ALBA MAHURTUA 600
 Distrito: CHINCHA ALTA Provincia: CHINCHA
 Departamento: ICA
 2.5 Centro poblado: _____
 2.6 Causa básica del fallecimiento: INFARTO DEL MIOCARDIO

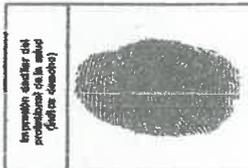
DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

1 Documento de identidad: 1. Documento nacional de identidad 3. Pasaporte
 2. Carnet de extranjería Número: 2007115211
 2 Prenombres: LUIS RONALD
 3 Primer apellido: ROJAS
 4 Segundo apellido: PALPAIN
 5 N° de registro del colegio profesional: 0503114
 6 Médico(a) Obstetra Enfermero(a) Otro profesional de la salud Personal técnico o auxiliar de la salud

7 Sitio y fecha de certificación

Departamento: 11 Provincia: 02 Distrito: 01 Centro poblado: _____
 Fecha: 12/10/2013
 Día Mes Año

Luis Rojas Palpain
LUIS RONALD ROJAS PALPAIN
 MÉDICO CIRUJANO
 CMP 50314
 Firma y sello





Suscripción Administrativa.
Código de las Vías y Obras,
Código Decreto Ley N° 26493
Arto. 4° 48° 49° 50° y 51° Ley
diante N° 09-96 Resolución N°
039-96 de la Municipalidad
Distrital de Pueblo Nuevo



VORGIADO ()



REPUBLICA DEL PERU
Distrito de Pueblo Nuevo Provincia Chuncha Departamento Ica
Oficina de Registro del Estado Civil de

AÑO 1994
ACTA DE NACIMIENTO

DE: Marlon Jeiss Ramos Contreras

SEXO masculino

LUGAR DE NACIMIENTO Pueblo Nuevo - Chuncha - Ica

Hora: 06:00 Día 06 Mes Abril

de mil novecientos ochenta y seis

Padre David Espino Ramos

Madre Bertha Indalecia Contreras

Edad 06 años

Natural de San Juan de Lora

Nacionalidad peruana

Ocupación profesora

Domicilio Av. Antares / bobo # 624

Declarante La mamá

Documento de Identidad E. 21840672

Se extiende esta Acta, en Pueblo Nuevo Hora 06:00 y cinuenta en

Día junio Mes junio de mil novecientos noventa y seis.

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

[Handwritten signature]

ATAJE [Handwritten]
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Alcalde



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo



CHINCHA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

El que suscribe CERTIFICA que la presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Registros del Estado Civil de esta Municipalidad.
Pueblo Nuevo, 19 ABR. 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Sandy

SANDY PAMELA CASTILLO MORENO

DNI. N° 70066938

JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL





REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 12 DE ABRIL DE 2023 / 15:40 hrs.
LOCALIDAD ICA / CHINCHA / CHINCHA ALTA (10 02 01 000)
LUGAR DE OCURENCIA HOSPITAL SAN JOSE

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	MARLON JEISS
Primer Apellido	RAMOS
Segundo Apellido	CONTRERAS
Documento de Identidad	ACTA DE NACIMIENTO
Edad	39 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	ICA / CHINCHA / PUEBLO NUEVO (10 02 10 000)
Padre	DAVID TEÓFILO RAMOS QUISPE
Madre	BERTHA INDALECIA CONTRERAS CAHUANA

FECHA DE REGISTRO 27 DE ABRIL DE 2023
OFICINA REGISTRAL ICA / CHINCHA / CHINCHA ALTA (10 02 01 000)
DECLARANTE BERTHA INDALECIA CONTRERAS VIDA DE RAMOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DN/LE 21840672
REGISTRADOR CIVIL FIGARI DEL SOLAR, LUZ GIOVANNA
DNI 80145669
OBSERVACIONES

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL


Firma del Declarante


FIGARI DEL SOLAR, LUZ GIOVANNA
REGISTRADOR CIVIL
DNI N° 80145669
Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar



"CARGO"

Ref.:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 94 / 5 / 2023-UP/HCLLH/SA

EQUIPO : DE GESTION DE
LA COMPENSACION

01 DE MAYO 2023
CIUDAD DE ILO ILO UNIDAD DE PERS. M.

ÁREA DE EMPLERACIONES

04 MAYO 2023

Hora: 17:47 Firma: /

RECIBIDO

EQUIPO: DE GESTION DEL
EMPLEO

PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LAMFRANCO LA NOZ
GESTION DEL EMPLEO

CONTROL Y ASISTENCIA

04 MAYO 2023

N° EXPEDIENTE:
HORA: 12:52 FIRMA: /

RECIBIDO

EQUIPO : RELACIONES
HUMANAS

EQUIPO: DE ORGANIZACIÓN
EN EL TRABAJO

EQUIPO : DE GESTION
DE PENSIONES

EQUIPO: DE GESTION
CAPACITACION

EQUIPO : DE GESTION
PRESUPUESTO

SECRETARIA TECNICA

LEGAJOS

